



SECRETARIA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 206 DE 2022

(23 JUN 2022

“Por la cual se hace un nombramiento provisional “

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, a través de los numerales 1, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, se asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, el servidor público JOSÉ MISAEL TORRES HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.809.603, es titular y con derechos de carrera administrativa del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, incorporado a la planta de personal mediante Resolución No. 186 del 20 de octubre de 2020, con efectividad a partir del 18 de noviembre de 2020, según Acta de Posesión No. 085 de la misma fecha.

Que, mediante comunicaciones radicadas bajo los números 3-2022-1719 de fecha 28 de febrero de 2022 y 3-2022-1904 de fecha 7 de marzo de 2022, el servidor público JOSÉ MISAEL TORRES HERNÁNDEZ, informó que fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como resultado del concurso de méritos Distrito Capital 4, Proceso de Selección No. 1487 de 2020

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 206 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento provisional "

adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicitó que se le conserven los derechos de carrera en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular con derechos de carrera.

Que, en consecuencia, mediante la Resolución 125 del 12 de abril de 2022, "*Por la cual se declara la vacancia temporal del cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la planta global de empleos de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*", se declaró la vacancia temporal del cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual fue publicada en el Boletín Interno de la entidad desde el 16 hasta el 17 de mayo de 2022.

Que, conforme a lo señalado, no se presentaron postulaciones a la convocatoria de la provisión transitoria mediante encargo del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital como quedó evidenciado en la publicación del resultado de la convocatoria el día 23 de mayo de 2022 en el Boletín Interno – Extra informativo.

Que, una vez agotado el procedimiento para la provisión de vacantes temporales y definitivas establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se tiene que el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra en vacancia temporal. Por tal motivo el empleo podrá ser provisto en provisionalidad de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, que señala lo siguiente:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



©021-962806



Continuación de la Resolución N°. 206 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento provisional "

"ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que, por razones de necesidad del servicio se procede a realizar un nombramiento provisional, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular del cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, el Director encargado de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la señor FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.602.070, cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 020 de 2019¹ "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital", para desempeñar el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha, al señor FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.602.070, en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Oficina de las Tecnologías de la

¹ Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 206 DE 2022

“Por la cual se hace un nombramiento provisional “

Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

Artículo 2°. Comunicar al señor FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ S, el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 JUN 2022


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE E
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa ✓
Yomaira Amparo Alarcón Acero-Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa ✓
Revisó: Cristhian Felipe Yarce Barragán - Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital
Aprobó: Camilo Andrés Peña Carbonell, Director (e) de Gestión Corporativa C.A.